



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-1026

SALTA, 04 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.478/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 223/14 - designa al Geól. Roger Hernán Soler en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología (3er. Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan de estudios 2010) de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 195, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 01 de agosto de 2014, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado al Geól. Soler que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con la partida presupuestaria individual del cargo vacante, liberado por el Lic. Marcelo Esteban Brandán, Res. RCDNAT-2010-238 y Res 471/10-CS.

Que según lo requerido por la Dirección General de Personal, a fs. 188 obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica sobre el gasto estimativo del cargo y el mismo pertenece a la planta de personal aprobada de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Geól. ROGER HERNAN SOLER - DNI N° 7.850.327 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Carteo Geológico" (3er. Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan de estudios 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, el 01 de agosto de 2014 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y reglamentaciones vigentes y, por las razones expresadas precedentemente

ARTICULO 2º.- Establecer que el Geól. Soler deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme al Estatuto de la

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-1026

EXPEDIENTE N° 10.478/2013.

/.


Universidad según lo dispuesto Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS y modificatorias.

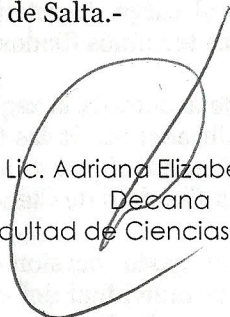
ARTICULO 3.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de planta, liberado por la renuncia del Lic. Marcelo Esteban Brandán, Res. RCDNAT-2010-238 y Res. 471/10-CS.

ARTICULO 4º.- Establecer que el Geól. Soler que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Soler, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales